

Fronterizas, queda nombrado Supervisor Ejecutivo en dicha zona, de la Secretaría de Estado de Agricultura, del Instituto Agrario Dominicano, del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y de la Dirección General de Foresta, en adición a sus funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 843, que nombra al Segundo Tte. Rómulo A. Briceño Suero, E. N. Defensor de Oficio del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
(G. O. N° 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 843

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley N° 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Rómulo Antonio Briceño Suero, E.N., queda nombrado Defensor de Oficio

del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Primer Teniente Félix Neftalí Jáquez Liriano, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 844, que nombra a varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 844

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Pedro Pablo Sanabia, Ramón Emilio Fernández, María Conde de Báez, Augusto César Dominguez, Doctores Sarah Tabar de Rojas, Rafael Logroño, Luis Ramos Hernández, Alfredo Bergés Febles y Licenciados Julio César Fernández, Ana Francisca Noble de Peña y Augusto O. Rivas, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

Art. 2.—El Superintendente de Bancos y el Superintendente de Seguros, quedan nombrados Miembros ex-officio de la Comisión Nacional de Desarrollo.